

Proyectista :

Ing. Edison Lluch Garcia
3330 PONCE BY PASS
PONCE, PR, 00728 -1510

Número de Radicación : 05CX3-00000-03526

Dueño(s)

1 LEGAL PLAZA, INC. (Primario)

Dirección del Proyecto

CARR 2, KM 156.5
AVE. HOSTOS
BO. SABALOS
MAYAGUEZ, PR

Asunto :

CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN MOVIMIENTO DE TIERRA, ESTABILIZACION DE SUELOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA PLANTA DE ESTACIONAMIENTO Y DESAGUES PLUVIALES.

Area Bruta de Piso : 7,903 m.c.

Estimado Original : \$178,644.90

Estimado Calculado : \$178,644.90

Estimado(a) : **Ing. Edison Lluch Garcia**

Por medio de esta notificación se le informa la aprobación de su Solicitud de Permiso de Construcción Certificado / Comercial / Privado. Se procederá a expedir dicho permiso en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MAYAGUEZ**, tan pronto cumpla con las condiciones señaladas a continuación:

1. Formalice la póliza para el seguro de obreros en la Oficina del Fondo del Seguro del Estado correspondiente.
2. Someta evidencia de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta construcción, de conformidad con la Ley Núm. 88 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación al Artículo 2, Sección C de la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, Ley Número 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada o certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
3. Someta la forma ARPE-15.5 (Proyectos Exentos de Certificación) o ARPE-15.6 (Proyectos Certificados de acuerdo al Reglamento de Planificación Número 12), debidamente completada, firmada y sellada por el Ingeniero o Arquitecto que ha de inspeccionar la obra y el dueño del proyecto.
4. Someta la forma ARPE-15.122 debidamente completada y firmada por el contratista de proyecto.

5. **Condiciones / Comentarios Especiales :**

PREVIO A LEVANTAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION DEBERA SOMETER EVIDENCIA DE INSTALACION DE ROTULO O CARTEL ANUNCIANDO LA CONSTRUCCION CON EL NUM. DEL CASO DE ARPE, MEDIANTE FOTO 6"X 8"A TENOR CON LA LEY 288 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1998.

**ESTE DOCUMENTO NO
CONSTITUYE UN PERMISO**

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta *notificación* está limitada por la Sección 3.19 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico y la Sección 106.4.4 - Parte 2, Enmiendas al UBC-97, Código de Construcción de Puerto Rico, vigente desde el 8 de diciembre de 1999. Esta *notificación* quedará sin efecto al año de su expedición. Esta notificación de aprobación se expide al amparo de la Ley de Certificaciones Núm. 135 del 15 de junio de 1967. Cualquier violación a esta Ley implicará la imposición de multa o cualquier sanción que esta Ley disponga.

Cordialmente

Fecha de Expedición : 16 de agosto de 2005

16 AGO 2005



Luis A. Velez Roche
ADMINISTRADOR

Autorizado por

ING. JOSÉ L. SANTANA MORALES **ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
INGENIERO PRINCIPAL **Administración de Reglamentos y Permisos**

RPT006c.rpl

Este documento no es válido sin el/los sello(s)